Registradores de España

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT CUGAT DEL VALLÈS Nº 2
Passeig de Rubí, 37 -Valldoreix-. Tel. 93-587.82.25 Fax 93-576.74.95
E-mail: santcugatdelvalles2@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).-

Fecha: La fecha de expedición es la del documento a que acompaña, presentado con el número de Asiento 479 del Diario 12, antes de la apertura del Libro Diario.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

FINCA REGISTRAL: **FINCA NÚMERO 16426 DE SANT CUGAT DEL VALLÈS**
CRU: **08123000321240.**
Tomo: 1587 Libro: 27 Folio: 202 Inscripción: 3

DESCRIPCIÓN:

URBANA: **Porción de terreno** sito en el término municipal de Sant Cugat del Vallès, parroquia de Valldoreix, de superficie cuatrocientos veinte metros setenta y cinco decímetros cuadrados iguales a once mil ciento treinta y seis cuarenta palmos cuadrados. **LINDA:** al frente parte en línea de trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados con el Pasaje Clavel y parte en línea de siete metros chaflán formado por dicho Pasaje y el Paseo del mismo nombre; derecha entrando en línea de diecinueve metros con el Paseo del Clavel; izquierda en línea de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados con resto de finca matriz de María del Carmen Lamaña Falcón; el fondo, en línea de veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, parte Fernando Cufi Gironella, parte Nicola Iseru. **Referencia Catastral:** 1005135DF2910E0001QI.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES:

Nombre.....: ANNA PENIN VALLDAURA
N.I.F.....: 46.624.476-A
Título.....: Herencia
Participación.....: 25,000000% (1/4)
Naturaleza del derecho: pleno dominio
Carácter.....: con carácter privativo
Fecha del Título.....: 03/06/2009
Prot./Auto: 379
Autoridad.....: María Concepción Alonso Vasallo
Sede Autoridad.....: Sant Cugat del Vallès
Inscripción.....: 2ª tomo/libro/folio: 1.587/27/202
Fecha de inscripción..: 08/07/2009

Nombre.....: ENRIQUE PENIN VALLDAURA
N.I.F.....: 46.624.551-D
Título.....: Herencia

Participación.....: 25,000000% (1/4)
Naturaleza del derecho: pleno dominio
Carácter.....: con carácter privativo
Fecha del Título.....: 03/06/2009
Prot./Auto: 379
Autoridad.....: María Concepción Alonso Vasallo
Sede Autoridad.....: Sant Cugat del Vallès
Inscripción.....: 2ª tomo/libro/folio: 1.587/27/202
Fecha de inscripción..: 08/07/2009

Nombre.....: ISABEL GARCIA FERNANDEZ
N.I.F.....: 40.963.815-X
Título.....: Herencia
Participación.....: 50,000000% (1/2)
Naturaleza del derecho: pleno dominio
Carácter.....: con carácter privativo
Fecha del Título.....: 05/06/2018
Prot./Auto: 1417
Autoridad.....: Eva María Corbal San Adrián
Sede Autoridad.....: Terrassa
Inscripción.....: 3ª tomo/libro/folio: 1.587/27/202
Fecha de inscripción..: 06/02/2024

CARGAS:

Sujeta a determinadas afecciones fiscales.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE SAN CUGAT DEL VALLÉS

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA REGISTRO ON LINE: https://www.registradores.org/registroonline/home.seam o a través de la APP oficial del CORPME

ADVERTENCIAS:

Se recuerda que, conforme al Anexo de la Ley 4/2016 de 23 de Diciembre, **SANT CUGAT DEL VALLÈS** es un municipio definido como *área de demanda residencial fuerte y acreditada* por lo que, conforme al artículo 2 Decreto-Ley 1/2015 de 24 de Marzo, se encuentran sujetas a los ***derechos de tanteo y retracto*** de la Administración de la Generalitat de

Catalunya ***las primeras y posteriores transmisiones de viviendas*** que desde el 9 de Abril de 2008 hubieran sido adquiridas en su momento en proceso de ejecución hipotecaria o mediante compensación o pago de deuda con garantía hipotecaria. *No obstante, debe tenerse en cuenta que conforme a resolución de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas de 4 de Febrero de 2021 no habrá lugar a dichos derechos de tanteo y retracto cuando la primera transmisión se hubiera producido con anterioridad al 27 de Marzo de 2015.*

-Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- *De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante egal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-ervicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

.a información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente ›odrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la nformación por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la)irección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos ¡ue constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas ı jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA----------

Registradores de España

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT CUGAT DEL VALLÈS Nº 2
Passeig de Rubí, 37 -Valldoreix-. Tel. 93-587.82.25 Fax 93-576.74.95
E-mail: santcugatdelvalles2@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).-

Fecha: La fecha de expedición es la del documento a que acompaña, presentado con el número de Asiento 479 del Diario 12, antes de la apertura del Libro Diario.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

FINCA REGISTRAL: **FINCA NÚMERO 11485 DE SANT CUGAT DEL VALLÈS**
CRU: **08123000066950.**
Tomo: 1587 Libro: 27 Folio: 201 Inscripción: 6

DESCRIPCIÓN:

URBANA: **Casa unifamiliar** de planta baja y piso, disponiendo además de un local destinado a garaje, sita en Valldoreix, término municipal de Sant Cugat del Vallés, y con frente a la calle de Sant Cugat a Papiol, chaflán a la **calle Gijón, hoy número ocho**. Ocupa una superficie edificada tanto la planta baja como el piso de cincuenta y tres metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y el local destinado a garaje ocupa una superficie de veinticinco metros treinta y seis decímetros cuadrados. Se levanta sobre un solar que ocupa una superficie de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. **LINDA:** por su frente al Norte, con calle Sant Cugat a Papiol; por la izquierda entrando con calle Gijón; por la derecha y por su fondo con finca de los madre e hijos Francisca Ventura y Manuel Borrás. **Referencia catastral:** 0113901DF2901C0001LE.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES:

Nombre.....: ANNA PENIN VALLDAURA
N.I.F.....: 46.624.476-A
Título.....: Herencia
Participación.....: 25,000000% (1/4)
Naturaleza del derecho: pleno dominio
Carácter.....: con carácter privativo
Fecha del Título.....: 03/06/2009
Prot./Auto: 379
Autoridad.....: María Concepción Alonso Vasallo
Sede Autoridad.....: Sant Cugat del Vallès
Inscripción.....: 5ª tomo/libro/folio: 1.587/27/201
Fecha de inscripción..: 08/07/2009

Nombre.....: ENRIQUE PENIN VALLDAURA
N.I.F.....: 46.624.551-D

Título.....: Herencia
Participación.....: 25,000000% (1/4)
Naturaleza del derecho: pleno dominio
Carácter.....: con carácter privativo
Fecha del Título.....: 03/06/2009
Prot./Auto: 379
Autoridad.....: María Concepción Alonso Vasallo
Sede Autoridad.....: Sant Cugat del Vallès
Inscripción.....: 5ª tomo/libro/folio: 1.587/27/201
Fecha de inscripción..: 08/07/2009

Nombre.....: ISABEL GARCIA FERNANDEZ
N.I.F.....: 40.963.815-X
Título.....: Herencia
Participación.....: 50,000000% (1/2)
Naturaleza del derecho: pleno dominio
Carácter.....: con carácter privativo
Fecha del Título.....: 05/06/2018
Prot./Auto: 1417
Autoridad.....: Eva María Corbal San Adrián
Sede Autoridad.....: Terrassa
Inscripción.....: 6ª tomo/libro/folio: 1.587/27/201
Fecha de inscripción..: 06/02/2024

CARGAS:

Sujeta a determinadas afecciones fiscales.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 500 · SAN CUGAT DEL VALLÉS ·

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA REGISTRO ON LINE: https://www.registradores.org/registroonline/home.seam o a través de la APP oficial del CORPME

ADVERTENCIAS:

Se recuerda que, conforme al Anexo de la Ley 4/2016 de 23 de Diciembre, **SANT CUGAT DEL VALLÈS** es un municipio definido como *área de demanda residencial fuerte y acreditada* por lo que, conforme al artículo 2 Decreto-Ley 1/2015 de

24 de
Catalu
en su
No ob
de 4 c
produ

-Esta
biene

A los
abril
libre

-Confi
titula
finca/
las pe

- El pe
resolu
de se
cada
dicho:
la pre

- La ir
podrá
inforn

- De
queda
la con

En cu
de a
ejerci
Españ
el del

Respo
puede

Finali
en su
financ

24 de Marzo, se encuentran sujetas a los ***derechos de tanteo y retracto*** de la Administración de la Generalitat de Catalunya ***las primeras y posteriores transmisiones de viviendas*** que desde el 9 de Abril de 2008 hubieran sido adquiridas en su momento en proceso de ejecución hipotecaria o mediante compensación o pago de deuda con garantía hipotecaria. *No obstante, debe tenerse en cuenta que conforme a resolución de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas de 4 de Febrero de 2021 no habrá lugar a dichos derechos de tanteo y retracto cuando la primera transmisión se hubiera producido con anterioridad al 27 de Marzo de 2015.*

-Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- *De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA----------